Yaiz Baez

* * * RELAT. DE ENVIO * * *

DATA/HORA : 12/18/14 08:52:51
NOME:

* ID REMOTO	---->>	0215199702
* PAGS TX	---->>	02
* HORA DE INICIO	---->>	08:51:12AM
* HORA DE FIN	---->>	08:52:51AM
* RESULTADO	---->>	OK

Corte Suprema de Justicia

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 565 /2014.

Asunción, 18 de diciembre de 2.014.-

SEÑOR
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero
Domicilio: Cerro Cora c/ Constitución Casa N°1204.
Tele/fax: (021) 490.304 (0982) 724.649.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE COCINA"- ID Nº 274.459,** a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5467 de fecha 16 de diciembre de 2014, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación, en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1 – Aparatos Telefónicos y Fax
Monto Mínimo: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto Máximo: Gs. 40.000.000(guaraníes cuarenta millones)

LOTE Nº 2 – Máquinas de Escribir
Monto Mínimo: Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)
Monto Máximo: Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)

LOTE Nº 6 - Bebederos
Monto Mínimo: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)
Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

LOTE Nº 7 – Heladeras y Ventiladores
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

LOTE Nº 9 – Equipos de Radio
Monto Mínimo: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **DECLARAR DESIERTO** de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso a) de la Ley 2.051/03, los lotes **N° 3– Destructor de Papel, 4- Retroproyector, 5– Microfilmadoras, 8– Equipos de Audio,** debido a que no se presentaron ofertas para los mismos.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta.
f) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), e) y f)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/R.A.